

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189

MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 921 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Álvarez Martínez, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 425 de 2010

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, ha visto el presente auto número 921 de 2009, seguido entre partes: como demandante, don Miguel Ángel Álvarez Martínez, mayor de edad, con documento nacional de identidad y domicilio que consta en autos, asistido del letrado don Juan Campomanes Rodríguez, y como demandada, “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, que no comparece. Versando los autos sobre cantidad. Dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Miguel Ángel Álvarez Martínez, contra “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 21.960 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial, en los términos señalados en el fundamento segundo de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.346/10)